ACEPTACION DE LA OFERTA No. 116 M **de 2020**

PROCESO No: SA20M-237

San José de Cúcuta, 24 ABR. 2020

Señores:
IMPULSORES INTERNACIONALES S.A.S
NIT. 860.066.633-6
WILSON MIGUEL PINILLA ORTEGA
C.C. 79.244.581 de Suba
Gerente
Direccion Comercial: Parque Industrial Gran Sabana, Unidad Privada M7B, Vereda Tibitó
Tocancipa -Cudinamarca
Telefono: 5 714853 321 4378992
Avenida Carrera 45 (Autopita Norte) No. 147-66
Spadilla@impulmedicos.com
Bogota D.C.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE REPUESTO PARA DETECTOR DE IMÁGENES CARESTREAM DRX-1 DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,** me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

Presupuesto: Bienes:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
RIBIO-0511	BATTERY CONT & TAPE KIT DETECTOR DRX-1	1	750.000,00	750.000,00
SUBTOTAL				750.000,00
I.V.A				$ 142.500
TOTAL				$ 892.500

VALOR DEL CONTRATO: OCHOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE MCTE.	$892.500

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 618	**FECHA: 17/04/2020**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles.
2. Las entregas deben ejecutarse en el almacén de la ESE HUEM con la factura debidamente diligenciada
3. En caso de presentar inconvenientes en el suministro, el contratista debe informar con un máximo de tres (3) días calendario posterior a la solicitud para la decisión pertinente sin afectar la prestación del servicio de salud.
4. El contratista no entregará el producto, con defectos de fábrica.
5. El oferente deberá especificar la garantía del producto ofertado.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA y todo su personal vinculado a la ejecución del presente objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los diseños, objeto del presente contrato
4. Certificar el cumplimiento del contrato
5. Facilitar la información del estudio de vulnerabilidad existente, estudios y planos de aires acondicionados, y demás información solicitada como insumo para el cumplimiento del objeto del contrato
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

4. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%	$178.500
2	CALIDAD DEL BIEN	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%	$178.500

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

5. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuará dentro de los noventa (90) días, al recibo del repuesto en correcto funcionamiento, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, y los demás requisitos exigidos por la ESE HUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será de 30 días calendario, contados a partir del acta inicio, previo legalización del contrato..
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El

CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.

9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presentecontrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Subgerente Administrativo

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Tecnico Administrativo-GABYS

Impulsores Internacionales S.A.S.

NIT 860.066.633-6
Tel. (1) 6488080
Avenida Carrera 45 (Autopista Norte) No. 147-66 Bogota D.C.
www.impulmedicos.com

Consecutivo N°: 47
fecha: 17/04/2020

Señor(es): E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
Contacto: Luis Fernando Villarreal Manotas
Nit: 8604038719
mail: ibio.ingeniero3@herasmomeoz.gov.co
Dirección: AV 11E NO. 5AN-71
Teléfono: 3016569201
Ciudad: CUCUTA

Serie: 4004554
Equipo: CR CLASSIC ES
Identificador: 58050335
Cobertura: VENTA DIRECTA DE PARTE

NUMERO DE PARTE	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SP9J0792K	**BATTERY CONT & TAPE KIT	1	750.000,00	750.000,00
			VALOR POR COMPRA DE REPUESTOS	750.000,00
			VALOR POR SERVICIO ONSITE	0,00
			SUBTOTAL	750.000,00
			IMPUESTO I.V.A. 19%	142.500,00
			TOTAL	892.500,00

MOTIVO DE LA REPARACION

VENTA DIRECTA DE PARTE SOLICITADA POR EL CLIENTE
Para otorgar el termino de crédito solicitamos confirmación del CDP, copia del Acta de Posesión del Gerente actual, copia de la cámara de comercio del Hospital actualizada.

Nota: Si se requieren repuestos o mano de obra adicional serán cotizados posteriormente, los circuitos electronicos y opticos no tienen garantía

CONDICIONES ESPECIALES

- Tiempo de entrega 30 DIAS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
- Validez de la oferta 30 DIAS
- Forma de Pago Noventa (90) días fecha factura
- Garantía 30 DIAS

En caso de no tener credito con IMPULMEDICOS S.A.S es necesario el envío de la siguiente documentación:
- Cotización aprobada
- Copia de la consignación y relación de retenciones si aplica
- Copia del RUT
- Copia de la cédula del representante legal
- Copia del certificado de existencia y representación legal vigente

Cuenta Corriente:
BANCO DE BOGOTÁ: 605-37718-3

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SA20M-237
CONTRATO No. 116M

Impulsores Internacionales S.A.S.

NIT 860.066.633-6
Tel. (1) 6488080
Avenida Carrera 45 (Autopista Norte) No. 147-66 Bogota D.C.
www.impulmedicos.com

Elaboró:	SONIA PADILLA	Aprobó:	
Cargo:	ADMON CONTRATOS	Cargo:	
Email	spadilla@impulmedicos.com	Email:	
Fecha:	17/04/2020	Fecha:	

WILSON MIGUEL PINILLA ORTEGA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C.79.244.581